



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2016

### TRABAJO Y JUSTICIA

|  |    |
|--|----|
| 1. Subvenciones a favor de los Ayuntamientos para la atención a gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.....   | 2  |
| 2. Ayudas para la preparación de oposiciones a las carreras Judicial y Fiscal y al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia .....   | 3  |
| 3. Concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.....   | 4  |
| 4. Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.....  | 5  |
| 5. Subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad ..... | 7  |
| 6. Asistencia técnica en las Empresas de Economía Social .....   | 8  |
| 7. Emprender en Economía Social.....   | 9  |
| 8. Consolidación de estructuras asociativas.....   | 10 |
| 9. Formación en Economía Social.....   | 11 |
| 10. Incorporación de personas socias a empresas de economía social.....  | 12 |
| 11. Intercooperación empresarial en la Economía Social .....   | 13 |
| 12. Colegios de Abogados. Asistencia jurídica gratuita. Turnos de oficio y de asistencia legal a la persona detenida, investigada o presa .....  | 14 |
| 13. Colegios de Procuradores. Asistencia jurídica gratuita. Turno de oficio .....  | 15 |
| 14. Asistencia jurídica gratuita. Gastos de funcionamiento. Colegio de Abogados .....  | 16 |
| 15. Asistencia jurídica gratuita. Gastos de funcionamiento. Colegio de procuradores .....  | 17 |
| 16. Turno de violencia doméstica .....   | 18 |
| 17. Asistencia legal penitenciaria .....   | 19 |
| 18. Asistencia jurídica gratuita, Colegios de Abogados. Formación de letradas/os.....  | 20 |
| 19. Proyectos de inclusión socio-laboral de personas presas y penadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi .....  | 21 |



## 1.-Título

**Subvenciones a favor de los Ayuntamientos para la atención a gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz**

## 2.- Norma Reguladora

- Decreto 411/1998, de 22 de diciembre, sobre Justicia de Paz.
- Orden de 28 de julio de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se establecen las bases para la concesión, en el ejercicio 2016, de ayudas a favor de los Ayuntamientos para la atención a gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. (BOPV nº 186 de 29 de septiembre de 2016).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los Juzgados de Paz se conciben por la Ley Orgánica del Poder Judicial como órganos incardinados en el ámbito del municipio, de ahí que no se haya renunciado a la tradicional colaboración de los municipios en el mantenimiento de los medios materiales de dichos órganos.

En este sentido, y a tenor de las previsiones contenidas en los artículos 50 y ss. de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, se ha articulado un programa subvencional en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca como soporte económico de las necesidades que sobre esta materia recaen en los Ayuntamientos.

Así, desde el año 1990 mediante los correspondientes Decretos y Órdenes se ha procedido a regular y convocar ayudas a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la atención a los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se ha ejecutado el 91,85% de la cantidad presupuestada en esta convocatoria.

Los resultados alcanzados son los perseguidos por la convocatoria, así la utilidad e impacto social es importante, dado que se ha subvencionado a los 236 Ayuntamientos donde existen Juzgados de Paz.



1.- Título

**Ayudas para la preparación de oposiciones a las carreras Judicial y Fiscal y al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia**

2.- Norma Reguladora

Orden de 2 de septiembre de 2015, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se convoca y regulan, para el ejercicio 2016, las ayudas destinadas a preparar el acceso a la Carrera Judicial, Fiscal y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (BOPV nº 186 de 30 de septiembre de 2015).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Línea de ayudas que tiene como objetivo motivar a los licenciados/as en derecho para que dirijan sus aspiraciones profesionales hacia las Carreras Judicial y Fiscal y al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido 30 becas, de las cuales 4 han renunciado, ascendiendo por tanto al 96,33 % de la cantidad presupuestada.

La utilidad e impacto social es alto, tanto por el número de solicitantes como del número de beneficiarios que acceden a dichos cuerpos judiciales y que finalmente se incorporan al aparato judicial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



1.- Título

**Concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de abril de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV nº 77 de 25 de abril de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

Con la concesión de las subvenciones que anteceden, se han financiado, además de gastos propios de la actividad sindical, actividades formativas en materia sociolaboral dirigidas principalmente a las personas afiliadas en cada organización.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El crédito presupuestario de 1.100.000,00 € ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales en función de su representatividad.

En el programa estaba previsto tramitar 30 expedientes de subvención. Finalmente, se han concedido las subvenciones a 17 organizaciones sindicales que aglutinan a 16.279 delegados y delegadas sindicales de un total de 16.999 representantes sindicales electos en la CAPV.



## 1.- Título

**Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 237/200, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales (B.O.P.V. nº 245 de 26.12.06).

ORDEN de 20 de abril de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se inicia el procedimiento de concesión para el año 2016, de las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales por su participación en el Comité de Elecciones Sindicales y en los Comités Territoriales, así como por el desempeño de sus funciones de control y supervisión de las elecciones sindicales.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El crédito total para estas subvenciones, que asciende a 520.000,00 €, ha sido distribuido, a partes iguales, entre las 4 organizaciones sindicales integrantes de los Comités Territoriales y del Comité de Elecciones Sindicales.

A través de estas subvenciones se ha financiado la actividad de las cuatro centrales sindicales en el desarrollo de las funciones de control y vigilancia de los procesos electorales celebrados durante el año 2016 en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen atribuidas, así como su participación en las Comisiones Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.

En dicho ejercicio se han celebrado en la CAPV más de 1.000 elecciones sindicales y se han realizado cerca de 500 visitas a centros de trabajo de la CAPV en los que estaban teniendo lugar dichos procesos electorales.

Por su parte, el Comité de Elecciones Sindicales celebró su reunión ordinaria al comienzo del año, a la que acudieron dos representantes de cada una de las cuatro centrales sindicales que lo integran. Además, los Comités Territoriales se han reunido con carácter ordinario con una periodicidad quincenal, lo cual supone un mínimo de 22 reuniones en cada Territorio Histórico;



y, cuando ha sido necesario, se han mantenido reuniones extraordinarias. A estas reuniones acuden dos representantes de cada uno de los sindicatos integrantes de cada Comité.

Teniendo en cuenta que en el Programa Presupuestario estaba previsto que se celebraran un total de 60 reuniones de los Comités de Elecciones Sindicales y que se realizaran 1.200 actuaciones de seguimiento de los procesos electorales, puede afirmarse que se ha cumplido el objetivo de potenciar la actuación del Comité de Elecciones Sindicales.

La presencia activa de los sindicatos más representativos en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, así como su participación en las labores de control y vigilancia de los procesos electorales refuerzan la garantía de la correcta celebración de los mismos, así como de los resultados obtenidos.



## 1.- Título

**Subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 191/2003, de 29 de julio, destinadas a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

ORDEN de 1 de junio de 2016, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se realiza para el año 2016 la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, destinadas a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar el desarrollo de planes formativos de las Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe de las subvenciones asciende a 710.000 euros.

En las solicitudes presentadas por las 11 entidades beneficiarias de la convocatoria se proponen 1.020 acciones formativas, estimándose un total de 48.419 personas formadas.

Las ayudas están dirigidas a impulsar el fortalecimiento, la integración y la coherencia de los programas internos de formación de las organizaciones sindicales y empresariales, de cara a convertirlas en los instrumentos idóneos para la cualificación de sus cuadros y personal fomentando de este modo su contribución a la necesaria mejora de la situación sociolaboral.



1.- Título

**Asistencia técnica en las Empresas de Economía Social**

2.- Norma reguladora

ORDEN de 8 de julio de 2016, publicado en el BOPV de 14 de julio de 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa pretende impulsar la implantación de herramientas de gestión en empresas de Economía Social de nueva creación y reducidas dimensiones para mejorar su capacidad competitiva.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido 202.537 € de ayuda a 61 proyectos.





## 1.- Título

**Emprender en Economía Social**

## 2.- Norma reguladora

ORDEN de 8 de julio de 2016, publicado en el BOPV de 14 de julio de 2016.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Creación de empresas nuevas de Economía Social para la creación de riqueza y empleo:

- constitución de empresas
- difusión de la cultura emprendedora
- promoción territorial planificada
- asegurar la viabilidad

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido 1.502.288 € de ayuda a 194 proyectos, así desglosados:

| <i>Modalidad</i>         | <i>Nº proyectos subvencionados</i> | <i>Ayuda concedida</i> |
|--------------------------|------------------------------------|------------------------|
| Constitución de empresas | 185                                | 961.525 €              |
| Promoción                | 5                                  | 344.763 €              |
| Promoción Territorial    | 3                                  | 175.000 €              |
| Viabilidad               | 1                                  | 21.000 €               |



1.- Título

**Consolidación de estructuras asociativas**

2.- Norma reguladora

ORDEN de 1 de julio de 2016, publicada en el BOPV de 5 de julio de 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Consolidación de estructuras asociativas para desarrollar y mantener un tejido empresarial competitivo, sostenible y cohesionado.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido 608.227 € de ayuda a 11 proyectos.



## 1.- Título

**Formación en Economía Social**

## 2.- Norma reguladora

ORDEN de 1 de julio de 2016, publicada en el BOPV de 5 de julio de 2016.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Formación en Economía Social de las socias/los socios para el fortalecimiento y desarrollo de forma democrática y participativa.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido 386.635 € de ayuda a 14 proyectos.



1.- Título

**Incorporación de personas socias a empresas de economía social**

2.- Norma reguladora

ORDEN de 1 de julio de 2016, publicada en el BOPV de 5 de julio de 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Incrementar la base societaria de las empresas de Economía Social para fortalecer la dimensión, la capacidad competitiva y la creación de empleo de calidad.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido 206.365,45 € de ayuda a 118 proyectos.



1.- Título

**Intercooperación empresarial en la Economía Social**

2.- Norma reguladora

ORDEN de 8 de julio de 2016, publicado en el BOPV de 14 de julio de 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Activar redes de intercooperación entre empresas de Economía Social para fortalecer el apartado financiero y expansión.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han concedido 100.697 € de ayuda a 9 proyectos.



#### 1.- Título

**Colegios de Abogados. Asistencia jurídica gratuita. Turnos de oficio y de asistencia legal a la persona detenida, investigada o presa**

#### 2.- Norma Reguladora

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE 12-1-1996).

Decreto 110/2012, de 19 de junio, de asistencia jurídica gratuita (BOPV 6-7-2012).

#### 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa está destinado a garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva respecto de quienes acrediten insuficiencia de medios económicos para litigar.

#### 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La actividad de reconocimiento del derecho de Asistencia Jurídica Gratuita (AJG) se inicia en los SOJ (Servicios de Orientación Jurídica) de los Colegios de Abogados de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa, que dan posterior traslado de los expedientes a las Comisiones de AJG.

La Memoria del Programa 1412 recogía 65 sesiones a celebrar entre las 3 Comisiones de AJG. Los datos de 2016 arrojan un total de 66 reuniones. El gasto imputado ha sido de 10.640 € por las indemnizaciones por razón de asistencia.

Igualmente, la Memoria del Programa 1412 estimaba en 4.800 expedientes de AJG en Alava, y han sido 5.350; 6.800 expedientes en Gipuzkoa y han sido 8.846; y 12.400 en Bizkaia, y han sido 15.757. En conjunto, la estimación de expedientes de AJG era de 24.000 y los datos resultantes de 2016 ofrecen la cifra de 29.945, es decir, un 25% más de lo previsto.

La Memoria del Programa 1412 fijaba en un 66% las resoluciones que reconocen el derecho; y los datos resultantes elevan esa cifra hasta el 83%, siendo 24.760 los casos donde se dictó resolución favorable al reconocimiento del derecho (4.730 desfavorables y 455 de archivo).



1.- Título

**Colegios de Procuradores. Asistencia jurídica gratuita. Turno de oficio**

2.- Norma Reguladora

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE 12-1-1996).

Decreto 110/2012, de 19 de junio, de asistencia jurídica gratuita (BOPV 6-7-2012).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa está destinado a garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva respecto de quienes acrediten insuficiencia de medios económicos para litigar.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se ha facilitado la aplicación de la ley de Asistencia Jurídica Gratuita y realizado el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en la materia al haberse abonado a los Colegios de Procuradores de la CAPV todas las actuaciones realizadas por los procuradores en turno de oficio con justicia gratuita reconocida. Según los datos trimestrales aportados por dichos Colegios, en 2016 han tramitado 14.384 procedimientos (2.800 en Álava, 7.749 en Bizkaia y 3.835 en Gipuzkoa), siendo total el impacto social del programa al haberse atendido, en todos los casos concernidos, los mandatos legales de referencia.



1.- Título

**Asistencia jurídica gratuita. Gastos de funcionamiento. Colegio de Abogados**

2.- Norma Reguladora

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE 12-1-1996).

Decreto 110/2012, de 19 de junio, de asistencia jurídica gratuita (BOPV 6-7-2012).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa está destinado a garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva respecto de quienes acrediten insuficiencia de medios económicos para litigar, en este caso específicamente al objeto de compensar económicamente los gastos en los que incurren los Colegios de Abogados para sostener el funcionamiento operativo de sus Servicios de Orientación Jurídica (SOJ).

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En aplicación de la ley de Asistencia Jurídica Gratuita (Art. 38) y tras la verificación de los costes anuales generados a los Colegios de Abogados el funcionamiento operativo, incluidos los costes de seguro, de sus SOJ (Servicios de Orientación Jurídica), se ha abonado a los mismos las cuantías fijadas al efecto en los presupuestos para 2016.

Los resultados alcanzados son los previstos por las normas que obligan a subvencionarlos, y esto garantiza su utilidad e impacto social. Se trata de una contraprestación a los Colegios de Abogados para abonar el coste que les genere el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación previos al proceso a la ciudadanía y de la calificación provisional de las pretensiones solicitadas.





1.- Título

**Asistencia jurídica gratuita. Gastos de funcionamiento. Colegio de procuradores**

2.- Norma Reguladora

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE 12-1-1996).

Decreto 110/2012, de 19 de junio, de asistencia jurídica gratuita (BOPV 6-7-2012).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa está destinado a garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva respecto de quienes acrediten insuficiencia de medios económicos para litigar. En este caso, la partida subvencional está específicamente prevista para compensar económicamente los gastos derivados del funcionamiento operativo del Turno de Oficio de los Colegios de Procuradores.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se ha facilitado la aplicación y cumplimiento de la ley de Asistencia Jurídica Gratuita que pretende remover los obstáculos que impiden a los ciudadanos/as más desprotegidos el acceso a la tutela judicial efectiva en condiciones de igualdad. Los resultados alcanzados son los previstos por las normas que obligan a perseguirlos, y esto garantiza su utilidad e impacto social, pues se trata de una contraprestación a los Colegios de Procuradores por el funcionamiento del Turno de Oficio para los beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.



## 1.- Título

**Turno de violencia doméstica**

## 2.- Norma Reguladora

Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo Vasco de la Abogacía y el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social el 26 de febrero de 2007.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es, como establece la estipulación primera de dicho Convenio, garantizar la asistencia jurídica especializada a todas las víctimas de violencia doméstica, de violencia de género, o de un delito contra la libertad sexual.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En relación a las actuaciones del turno de violencia doméstica, de género y/o agresiones sexuales, la Memoria del Programa 1412 estimaba en 4.200 el número anual de intervenciones (incluye llamadas de teléfono, consultas...), en el marco del Convenio con el Consejo Vasco de la Abogacía. Según los datos obtenidos de las memorias semestrales facilitadas por los Colegios, en 2016 el Servicio de Asistencia Jurídica y turno de Oficio para víctimas de Violencia doméstica y/o agresiones sexuales ha totalizado 3.936 intervenciones, es decir, el 94% de lo previsto (629 en Álava, 1.944 en Bizkaia y 1.363 en Gipuzkoa).

De este conjunto de intervenciones, finalmente se han sustanciado 2.569 expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita (533 en Álava, 1.368 en Bizkaia y 668 en Gipuzkoa). La organización del Servicio incluye 8 letradas/os titulares, y 7 de refuerzo.

La relevancia social de que las víctimas de violencia sobre la mujer, doméstica o de agresiones sexuales cuenten con un servicio de asistencia jurídica gratuita las 24 horas, atendido por personas Letradas de los Colegios de Abogados, es incuestionable y ha devenido en obligación legal y convencional, y su utilidad e impacto social resulta cada vez más evidente.



## 1.- Título

**Asistencia legal penitenciaria**

## 2.- Norma Reguladora

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa se destina al aseguramiento de una asistencia legal gratuita para las personas presas en establecimientos penitenciarios de Euskadi y tiene como objetivo el asegurar a ese colectivo el ejercicio de derechos que no han sido afectados por la condena de que se trate.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La Memoria del Programa 1412 estimaba en 5.000 el nº de asistencias jurídicas a personas internas en los 3 Centros Penitenciarios de la CAE. Los datos finales de 2016 han sido algo inferiores a esa previsión, totalizando 4.358 actuaciones (87% de lo previsto). Por territorios, de este total de asistencias correspondientes al turno de asistencia legal penitenciaria, 2.271 han sido en Álava, 1.118 en Bizkaia, y 969 en Gipuzkoa. 81 letradas/os han prestado su servicio de lunes a viernes, en los centros de Nanclares (57), Basauri (14) y Martutene (10).

Este programa tiene una cuantía fija anual por convenio de 160.989 €, abonada con pagos trimestrales a los Colegios de Abogadas/os y los resultados obtenidos son los perseguidos, es decir, facilitar la prestación de servicios de asesoramiento legal, siempre que la precisen, a las personas penadas internas. Su impacto social es manifiesto, al hacer posible el ejercicio de derechos fundamentales legítimos que les corresponden que, de otro modo, pudieran quedar no suficientemente atendidos. Esta asistencia contribuye a la mejora de la situación de las personas privadas de libertad e internas en los Centros de penitenciarios de la CAE, teniendo como fin la reinserción social de las mismas.



## 1.- Título

**Asistencia jurídica gratuita, Colegios de Abogados. Formación de letradas/os**

## 2.- Norma Reguladora

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE 12-1-1996).

Decreto 110/2012, de 19 de junio, de asistencia jurídica gratuita (BOPV 6-7-2012).

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa está destinado a garantizar la formación y especialización necesaria para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita, con objeto de asegurar un nivel de calidad y de competencia profesional que garantice el derecho constitucional a la defensa, como recoge el Art 25 Ley 1/1996 y el Art. 29 del Decreto 110/2012. Por su especificidad, la necesidad de formación continua y especialización tiene singular relevancia en lo referido al acceso a los turnos, a la asistencia y defensa en juicio de mujeres víctimas de violencia de género; atención de menores y en materia de extranjería; o en la asistencia legal penitenciaria.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El Plan Anual de Formación 2016 presentado por el Consejo Vasco de la Abogacía recogía un total de 33 actividades formativas (charlas, cursos, jornadas) de los 3 Colegios de Abogados, con un coste previsto de 78.150 €. La Memoria del Programa 1412 recogía 3 Ayudas económicas, 20 acciones formativas y 80% de Porcentaje del Plan formativo ejecutado.

Vistas las 3 Memorias Justificativas presentadas, se concluye respecto al grado de cumplimiento que es del 100% en las ayudas concedidas (3 ayudas, una para Colegio de Abogados); que el nº total de acciones formativas ha sido de 32 (cumplimiento del 97% sobre las 33 previstas); y sobre el porcentaje del Plan Formativo ejecutado, previsto en un 80% de las 33 actividades presentadas, se ha ejecutado casi íntegramente (97%, 32 actividades formativas); y sobre el grado de ejecución económica, los Colegios han allegado recursos propios (12.352,57 €) a sumar a los 40.000 € concedidos en conjunto a los 3 Colegios de Abogados, habiendo sido el coste final ejecutado de 52.352,57 € (131% sobre el coste subvencionado).

En resumen, los resultados alcanzados en relación con las magnitudes del programa presupuestario han sido cumplidos con creces, y las decenas de charlas, jornadas y cursos impartidos, básicos y específicos, obligatorios u opcionales, suponen una formación continua para cientos de abogadas/os que participan en los turnos de oficio y en los turnos especializados (violencia de género, menores, extranjería) de la asistencia jurídica gratuita.

La utilidad e impacto social de esta formación continua, resulta evidente, útil e imprescindible por estar recogida en la normativa vigente.



## 1.- Título

**Proyectos de inclusión socio-laboral de personas presas y penadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de mayo de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia por la que se convocan subvenciones destinadas a proyectos de inclusión socio-laboral de personas presas en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Son subvencionables los proyectos de inclusión socio-laboral de personas penadas a las que se les haya concedido la medida de suspensión de la ejecución de su pena privativa de libertad que reúnan los siguientes requisitos y que tengan por objeto programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de animales, de igualdad de trato y no discriminación, y otros similares o de deshabituación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamiento adictivos:

- a) Los proyectos que se inicien en los centros penitenciarios deberán ser aprobados por la correspondiente Dirección del Centro Penitenciario.
- b) Emplearán la metodología del acompañamiento integral.
- c) Se llevarán a cabo en recursos externos a prisión y deberán consistir en alguna de las siguientes modalidades:
  - o Salidas programadas y campos de trabajo.
  - o Recursos residenciales y de alojamiento.
  - o Recursos de deshabituación para personas drogodependientes.
  - o Centros de formación y capacitación.
  - o Centros de orientación y acompañamiento para el empleo.
- d) Los proyectos se llevarán a cabo a lo largo del año 2016.

## 4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han subvencionado 42 proyectos en los siguientes ámbitos:

- Salidas programadas y campos de trabajo. 5 proyectos.
- Recursos residenciales y de alojamiento. 7 proyectos.
- Recursos de deshabituación para personas drogodependientes. 6 proyectos.
- Centros de formación y capacitación. 12 proyectos.
- Centros de orientación y acompañamiento para el empleo. 12 proyectos.



La previsión en el programa presupuestario era de una magnitud de 50 proyectos por lo que con 42 proyectos presentados el grado de cumplimiento ha sido muy alto, siendo estable el número de proyectos en los últimos años.

El impacto y rentabilidad social de esta Convocatoria de subvenciones es enorme. A pesar de que la competencia sobre prisiones no ha sido transferida, el GV lleva 20 años apoyando mediante este instrumento de fomento a la red de ONGs que trabajan con las personas presas para que se integren positivamente en la Comunidad cuando comienzan a disfrutar de permisos y terceros grados, poniendo a su disposición una red de recursos de reinserción que permiten a la gente salir de prisión para sus procesos de inclusión.